

Proceso de Mejora Regulatoria

EXENCIÓN DE MIR

Dependencia u organismo descentralizado:	Título de la regulación: Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" del Centro Médico Nacional la Raza en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades
Punto de contacto: LIC. FRANCISCO OLMOS ANGELES Teléfono 5629-0200 EXT 13211 Correo electrónico FRANCISCO.OLMOS@IMSS.GOB.MX Cargo TITULAR DE LA DIVISIÓN NORMATIVIDAD Y MEJORA REGULATORIA	Fecha de recepción: (La genera el sistema al momento de su captura oficial) Fecha de envío: La genera el sistema al momento de su captura oficial

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, establece que el Instituto para otorgar la mayor eficiencia en la administración del Seguro Social, contará con órganos de operación administrativa desconcentrada, tal es el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad. En ese sentido, los Directores en el ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, designarán al inferior jerárquico que al efecto designe para suplir sus ausencias, cumpliendo con las formalidades exigidas en el mismo artículo segundo párrafo que a la letra cita: "...Cuando el servidor público respectivo tenga a su cargo la emisión de actos administrativos, en los términos señalados en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el acuerdo de suplencia y designación respectivo deberá ser firmado por el Director General y publicado en Diario Oficial de la Federación.."

Motivo por el cual con el presente anteproyecto la Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" del Centro Médico Nacional "La Raza", en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos, 138, 139, 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ha designado al Licenciado Plutarco Márquez Perez, en su carácter de Jefe de División de Asuntos Jurídicos de esta unidad como el funcionario que suplirá sus ausencias, autorizándole a firmar y despachar la documentación, incluyendo la suscripción de resoluciones que a dicho órgano corresponda.

2. Indique si se solicita la no publicación del anteproyecto en los términos del artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.(en caso de contestar afirmativamente justifique)	Seleccione
	Sí
	No <input checked="" type="checkbox"/>

3. Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 25 de su Reglamento.	Seleccione
	Sí
	No <input checked="" type="checkbox"/>

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Con base en lo anterior, se considera que procede eximir de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 69 H de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en virtud de que el mismo no implica costos de cumplimiento o trámites adicionales para los particulares y no restringe derechos ni prestaciones, ya que únicamente se refiere a aspectos de regulación interna. Por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción II del acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el DOF el 02 de febrero de 2007

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta	Acciones	Sí	No
	Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
	Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
	Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Acuerdo del HCT por el cual otorga el nombramiento de Director de UMAE

Anteproyecto "aviso por el cual se da a conocer la suplencia de ausencias y delegación de facultades"



AVISO mediante el cual se da a conocer el Acuerdo del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" del Centro Médico Nacional La Raza en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades

H. H. Autoridades Federales, Estatales, Delegacionales y Municipales
Con sede en el Distrito Federal, Estados y Municipios
Patrones, asegurados y público en general.

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138 y 148, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades como Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Gineco Obstetricia No 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" del Centro Médico Nacional "La Raza", en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT. 290317/47.P.DG, de fecha 29 de Marzo del 2017 y, para los efectos del artículo 148 y 157 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Licenciado Plutarco Márquez Perez, en su carácter de Jefe de División de Asuntos Jurídicos, de esta unidad, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada corresponde, lo que se tendrá entendido para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

La Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No. 3, "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" del Centro Médico Nacional "La Raza", en la Ciudad de México. A 03 de Julio de 2017.- **Dra. Rosa Maria Arce Herrera** .- Rúbrica.